

	ACTA DE VIGIA DE SST	
	Fecha	05 de mayo del 2020
	Lugar	Sala de Juntas de la ESE Hospital Local de Piedecuesta
ASUNTO	Seguimiento Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud	
ASISTENTES		
Nombre	Cargo	
Mónica Alejandra Pinzón Viví Soto Ramírez Leonardo Duarte Rosa Mayerli Osorio María Patricia Figueredo Macías Genny Rocío Bohórquez Clara Sofia Oliveros López Diana Jerez	Profesional Universitario Administrativa Asesor de Control Interno (invitada) Líder de mejoramiento continuo (invitado) Profesional Universitario Operativa Gerente Auxiliar Administrativa Subdirección Profesional de SST empresa Sintrasacol (Invitada)	
ORDEN EL DIA		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de Quorum 2. Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del COVID 19 3. Proposiciones y varios 		
DESARROLLO		
<p>El día 05 de mayo de 2020 siendo las 09:00 am, en la sala de juntas de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, la vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución convocó al personal de nómina y otros invitados para hacer seguimiento al cumplimiento de las medidas solicitadas por el Ministerio de Trabajo a través de la dirección territorial de Santander.</p> <p>Es importante mencionar que la naturaleza jurídica que actualmente posee la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta esta basada en una condición de condonabilidad definida por el Ministerio de Hacienda para las instituciones de salud que fueron intervenidas y reestructuradas en el año 2006, La institución adopto el nombre de E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta, antiguo San Juan de Dios, gracias a un acuerdo definido entre la gobernación de Santander y el ministerio de Hacienda, siendo la resolución 025 de Enero de 2006 quien diera forma a la nueva razón social identificada con NIT 900066346-4, allí se estableció que el Hospital tendría un personal de planta de 5 cargos donde la gerencia es nombrada por un periodo fijo de 4 años y los demás cargos son de libre nombramiento y remoción, el personal asistencial, administrativo y de apoyo requerido para la correcta prestación de los servicios de salud, se encuentran tercerizados acordes a la normatividad vigente en materia de contratación estatal.</p> <p>EL personal asistencial, administrativo y operativo que desarrolla procesos en la institución se encuentra afiliados a la seguridad social según los lineamientos definidos por el Ministerio de Trabajo y por parte de la institución se le hace seguimiento al cumplimiento de los lineamientos definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en la normatividad aplicable.</p> <p>Con base en la situación actual que atraviesa la población mundial por medio de la</p>		

enfermedad emergente del COVID-19, y siendo la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta una institución de salud, la vigía de SST de la IPS certifica que las medidas de bioseguridad definidas en los protocolos instituciones según el nivel de riesgo de exposición se cumplen en un 100%, toda vez que las empresas contratistas que desarrollan procesos al interior de la institución garantizar la entrega, capacitación, seguimiento y reposición de los elementos de protección individual a sus asociados.

A continuación, adjuntamos las evidencias de los requerimientos generados por el Ministerio de Trabajo a través de la dirección territorial de Santander en el mes de mayo de 2020.

Se relacionan en el acta las evidencias enviadas al ministerio de trabajo por parte del Hospital Local de Piedecuesta como son:

1. Base de datos de los trabajadores y EPP entregados.
2. Ordenes de Compra y Fichas Técnicas.
3. Proyección por mes.
4. EPP entregados.
5. Oficios (Gestión ante la ARL).
6. Reunión del COPASST.
7. Matriz de EPP por cargo.

Para la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta es de gran importancia cumplir y hacer cumplir los lineamientos definidos en la normatividad en relación con la Seguridad y Salud en el trabajo, más aun, cuando pasamos por momentos de gran preocupación por el bienestar físico, psicológico y emocional de nuestros colaboradores por ser una población vulnerables, somos solidariamente responsables y desde el compromiso de nuestra política de responsabilidad social que actualmente posee nuestra institución, garantizamos la seguridad y salud en el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto misional de la institución.

Firma:



Mónica Alejandra Pinzón Rodríguez
Profesional Universitario del Área Administrativa
Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo
E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta